



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023

Siendo las 15:00 horas, del día 21 de marzo del año 2023, se da por iniciada la sesión extraordinaria en el salón de sesiones del Centro Cívico, presidida por el Sr. Toribio W. Castro Cornejo Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con la asistencia de los señores regidores: Elías Ramos Fuentes, Elsa Riveros Bujaico, Gretty Cuchula Palomares, Yanet Jiovana Esteban Martínez, Amador Laime Quispe, Smith Paola De la Cruz Lizana, Zenobio Soto Quichca, Gianina Liliana Esteban Ramos, Manuel Percy Castillo Quispe, Mario Rodríguez Villanueva, con la inasistencia justificada del regidor Julio De la Cruz Boza, dándose por aperturada la presente sesión.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se dio lectura el acta de sesión extraordinaria de Concejo de fecha 28 de febrero de 2023, dándose por aprobado sin ninguna observación.

2. AGENDA:

- 2.1 Dictamen N° 01-2023-CAGA/MPH., de la Comisión de Asuntos de Gestión Ambiental del Concejo Municipal, sobre aprobación de Ordenanza Municipal que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.
- 2.2. Informe N° 069-2023-SGRD-AL/MPH., de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo y Desastres, que solicita aceptación de Acuerdo en sesión de Concejo sobre aceptación de donación de bienes en condición de disposición del Programa Nacional "Plataforma de Acción para la Inclusión Social - PAIS"- Unidad Territorial Huancavelica del Ministerio de Desarrollo e inclusión Social.
- 2.3 Informe N° 078-2023-GPP/MPH., de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre disponibilidad presupuestal para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica.
- 2.4 Dictamen N° 10-2023/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, sobre suscripción de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y la Delegación Regional del Comité Interinstitucional de la Cruz Roja (CICR) para Perú, Bolivia y Ecuador.
- 2.5 Dictamen N° 09-2023/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, sobre transferencia financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica a la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado - EMAPA HVCA. S.A., para el financiamiento del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de los sectores: Señor de los Milagros, Niño Lachoc y los Pedregales del Barrio de Yananaco, del Distrito de Huancavelica, Provincia y Departamento de Huancavelica".
- 2.6 Dictamen N° 08-2023/CALPST-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente resolver el Convenio de Delegación de funciones y competencia de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a favor de Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- 2.7 Dictamen N° 07-2023/CALPST-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, sobre suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

3. ORDEN DEL DIA:

- 3.1 Dictamen N° 01-2023-CAGA/MPH., de la Comisión de Asuntos de Gestión Ambiental del Concejo Municipal, sobre aprobación de Ordenanza Municipal que aprueba el Programa Municipal de Educación,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA
 VICERRECTORIA DE ASUNTOS LEGALES Y GESTION
 VICTOR MENDOZA AYQUE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA
 TORIBIO W. CASTRO CORNEJO
 ALCALDE

Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

027

El señor alcalde manifiesta, señores regidores tengan ustedes muy buenas tardes, vamos a pasar a la primera agenda que viene a ser el Dictamen N° 01 de la Comisión de Asuntos de Gestión Ambiental, suscrito por los señores regidores Yanet Esteban Martínez, Julio de la Cruz Boza y Zenobio Soto Quichica, se trata de un proyecto donde opinan que se declare procedente la aprobación mediante ordenanza Municipal relacionado al programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Provincial de Huancavelica que aprueba el plan y que cuenta con la opinión favorable de asesoría jurídica asimismo, se encuentra incluido en el POI dentro de la meta 55 de la Gerencia de Gestión Ambiental y está integrado por tres actividades: Formación de promotores ambientales, diseño de implementación de espacios y diseño de implementación de campañas informativas, esto es por un presupuesto de inicial de la primera actividad por S/5,444.50; la segunda por S/ 12,374.60 y la tercera por S/ 1,709.00 soles; por lo tanto se le concede el uso de la palabra a la regidores Yanet Esteban Martínez para que pueda ampliar algo más sobre el dictamen si es necesario, tiene uso de la palabra por favor.

La regidora Yanet Esteban Martínez expresa, señor alcalde y colegas regidores tengan ustedes buenas tardes para poder realizar este convenio anticipada también me explicaba la señorita de EDUCCA la Ing. que también se debería de haber firmado el Convenio con la UGEL ya que la mayor parte de las actividades van a ser realizados en las instituciones educativas de la provincia, en ese sentido también sea conversado el tema del convenio con la UGEL de este programa.

El señor alcalde refiere, muy bien lo que es objeto de la presente no es el convenio señorita regidora, le consultaba por eso viene a ser la aprobación de la ordenanza Municipal que aprueba el Programa Municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, si hubiera alguna observación a esta ordenanza.

La regidora Yanet Esteban refiere, no hay ninguna observación, sino que le decía que en parte de este convenio para poder revisarlo también tendría que tomar en cuenta el convenio.

El señor alcalde menciona, muy bien, con esa atingencia se consulta a los señores regidores, si no hay otra observación se somete a votación el Dictamen 01-2023.

La regidora Elsa Riveros Bujaco menciona, señor presidente y colegas buenas tardes, yo quisiera saber si nos pueden aclarar si estamos dentro del cuadro, si este documento implica al cumplimiento de una meta, entonces ahí quisiera preguntar si estamos dentro de las fechas establecidas a este proceso.

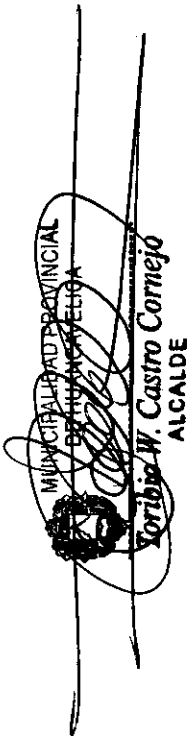
El señor alcalde manifiesta, está dentro del cuadro por eso di cuenta de la meta 55 y es de la gerencia de gestión ambiental, entonces si estamos dentro del plazo, si no hubiera alguna objeción vamos a someter a votación el dictamen, los que estén de acuerdo por favor con dicho dictamen sírvanse a levantar el brazo y seguida aprobándose por unanimidad.

ACUERDO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, la aprobación mediante Ordenanza Municipal el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

3.2 Informe N° 069-2023-SGRD-AL/MPH., de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo y Desastres, que solicita aceptación de Acuerdo en sesión de Concejo sobre aceptación de donación de bienes en condición de disposición del Programa Nacional "Plataforma de Acción para la Inclusión Social - PAIS"- Unidad Territorial Huancavelica del Ministerio de Desarrollo e inclusión Social.

El señor alcalde expresa, pasamos al segundo punto de agenda relacionado al Informe N° 069-2023 en el que se solicita que se apruebe en sesión de concejo para que se disponga un acuerdo de concejo para que se acepte la donación del programa Nacional Plataforma de Acción para la Inclusión Social - País Unidad Territorial Huancavelica, se hace referencia al Oficio N° D000048-2023-MIDIS/PNPAIS-UTHUANCAVELICA de fecha 10 marzo 2023, donde el coordinador de la Unidad Territorial de Huancavelica Rufino Jurado Mancha, señala que existe una serie de bienes del programa PAIS, con la intención de donarnos a la Municipalidad Provincial de Huancavelica, que consistiría en: calamina corrugada, carpa familiar para 6 personas, bidón de plástico, balde, olla de aluminio, cuchillo



para cocina de acero inoxidable, plato hondo, vaso, tazón, pala, cucharita, tico con mango de madera, barreta hexagonal, carretilla de 3 pies, ~~lecho~~ con mango de madera y frazada de plaza y media; para que estos bienes puedan ingresar al municipio se requiere la aprobación en sesión concejo de la aceptación de donación, en ese sentido se les consulta a los señores regidores si aceptan la donación de estos bienes ofrecidos por el Programa País.

El regidor Mario Rodríguez Villanueva manifiesta, señor presidente yo creo que la intención de este programa nacional es muy buena y si es una donación para la municipalidad será bienvenido.

El señor alcalde menciona, si no hubiera mayor intervención se solicita que levanten el brazo para la aprobación de estos bienes del Programa País a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, los que estén a favor sírvanse a levantar la mano, y en seguida aprobándose por unanimidad.

ACUERDO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, aprobar la donación de bienes del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" - Unidad Territorial Huancavelica, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, los bienes detallados en el Oficio N° D000048-2023-MIDIS/PNPAIS-UTHUANCAVELICA.

3.3 Informe N° 078-2023-GPP/MPH., de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre disponibilidad presupuestal para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica.

El señor alcalde menciona, señores regidores como tercer punto de agenda tenemos el Informe N° 078-2023-GPP/MPH., de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en el que se concluye que el Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por el monto de S/. 6,589,696.63 soles, debe incorporarse en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, para su ejecución correspondiente en este año, como les habíamos señalado señores regidores, la intención que tiene la gestión del cual formamos parte, tiene la predisposición de que se ejecute dentro del programa de inversiones de este año el proyecto, y necesitamos la aprobación para poder iniciar la ejecución, para lo cual nos ha alcanzado el Informe N° 034-2023-SGPMI/GPP-MPH., donde indica favorable la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones así como el Informe N° 069-2023-GPP/MPH., de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que menciona que se incorpore dentro del Presupuesto Institucional Modificado, ya que se cuenta con disponibilidad presupuestal, además se cuenta con el Memorandum N° 032-2023-GGINPAT/MPH., para la ejecución del proyecto y adjunta la Resolución Gerencial N° 147-2023-GM/MPH., con respecto a la actualización de costos del expediente técnico del proyecto, en ese sentido se consulta a los señores regidores si habría alguna opinión sobre el tema, no habiendo ninguna observación de los señores regidores someteremos a votación para la incorporación en el Presupuesto Institucional Modificado el Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica" por el monto de S/. 6,589,696.63 soles, y en seguida aprobándose por unanimidad.

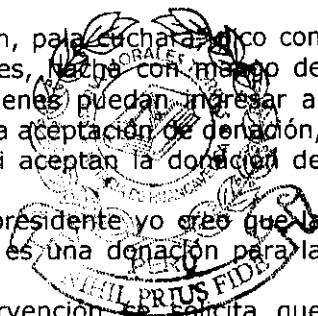
ACUERDO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, aprobar la incorporación en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, el Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica" por el monto de S/. 6,589,696.63 soles, para su ejecución correspondiente en el presente ejercicio presupuestal 2023.

3.4 Dictamen N° 10-2023/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, sobre suscripción de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
VICEDIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
VICTOR L. ESCOBAR AYUQUE
SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y SERVICIOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
ALCALDE
IVAN W. CASTRO CORTEJO



Huancavelica y la Delegación Regional del Comité Interinstitucional de la Cruz Roja (CICR) para Perú, Bolivia y Ecuador.

El señor alcalde expresa, señores regidores como cuarto punto de agenda tenemos el Dictamen N° 10-2023/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, en el que dictaminan para que se declare procedente la suscripción de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y la Delegación Regional del Comité de la Cruz Roja (CICR) para Perú, Bolivia y Ecuador, con el objetivo de establecer el marco de convenio de cooperación entre las instituciones, para el apoyo de la realización de la curaduría, museografía y montaje de los elementos constitutivos de la Casa Memoria de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, este dictamen lo suscribe la regidora Elsa Riveros Bujaico, la regidora Paola de la Cruz y el regidor Elías Ramos Fuentes.

La regidora Elsa Riveros Bujaico manifiesta, buenas tardes señor presidente y colegas presentes, efectivamente este es el dictamen de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios, está la Carta N° 047-2023-GM/MPH de fecha 15 de marzo 2023, donde adjunta la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional, en vista que tiene la Opinión Legal N° 123-2023-GA/MPH/ces de la Gerencia de Asesoría Legal, donde menciona una opinión legal favorable y en ese sentido esta comisión dictamina procedente la suscripción de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y la Delegación Regional del Comité Internacional de la Cruz Roja para Perú, Bolivia y Ecuador, con el objetivo de establecer el marco de cooperación entre las instituciones, para el apoyo de la realización de la curaduría, museografía y montaje de los elementos constitutivos de la Casa Memoria de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por un plazo de 06 meses.

El señor alcalde expresa, muy bien alguien quisiera complementar sobre el tema por favor, haber solo para ponernos un poquito más en contexto, la municipalidad tiene sus ambientes en los portales y en la parte superior funciona la biblioteca, esa infraestructura es de construcción antigua, ellos han invertido en su infraestructura, ellos han pedido que se amplié este convenio por un periodo de 06 meses, en ese periodo ellos van a poner la museografía, curaduría y demás elementos que van a ver el pueblo de Huancavelica, de cómo se vivió la violencia política, eso no nos genera ningún costo porque eso lo ve la Cruz Roja internacional, de eso se trata el convenio y razón por la cual la comisión ha dictaminado procedente, se solicita a los señores regidores si hay alguna intervención sobre el tema, no habiendo la participación de los señores regidores se somete a votación, y en seguida aprobándose por unanimidad.

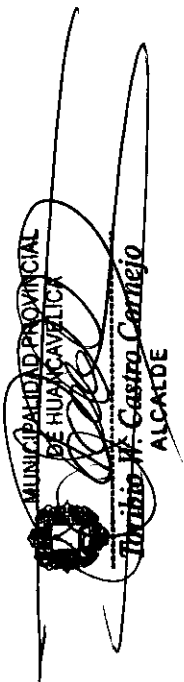
ACUERDO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, aprobar el Dictamen N° 10-2023/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente, la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y la Delegación Regional del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) para Perú, Bolivia y Ecuador, con el objetivo de establecer el marco de cooperación entre las instituciones, para el apoyo de la realización de la curaduría, museografía y montaje de los elementos constitutivos de la Casa Memoria de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por un plazo de 06 meses; autorizando al señor alcalde la suscripción del mismo.

3.5. Dictamen N° 09-2023/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, sobre transferencia financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica a la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado - EMAPA HVCA. S.A., para el financiamiento del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de los sectores: Señor de los Milagros, Niño Lachoc y los Pedregales del Barrio de Yananaco, del Distrito de Huancavelica, Provincia y Departamento de Huancavelica".

El señor alcalde manifiesta, bien señores regidores el quinto punto de agenda es el Dictamen N° 09-2023-CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios, referente a la cooperación interinstitucional para la transferencia financiera entre la Municipalidad Provincial de

029



Huancavelica a favor de la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, en ese sentido les informo que vamos a ejecutar una obra en el sector del Señor de los Milagros, Niño Lachoc y los Pedregales de Barrio de Yananaco del Distrito de Huancavelica, Provincia y Departamento de Huancavelica, con código N° 340725, por el monto de S/. 1'225,292.24 soles, es el dictamen de la Comisión de Asuntos Legales, por lo que opinan que se declare procedente, ~~hacer uso~~ ^{hacer uso} la palabra la regidora Elsa.

La regidora Elsa Riveros Bujaico menciona, gracias señor presidente este es el Dictamen N° 09-2023/CALPSAT-MPH., haciendo referencia a la Carta N° 047-2023-GM/MPH., en la que nos hacen llegar el 16 de marzo 2023, visto también por varias áreas técnicas de la municipalidad, ha sido remitida con un Oficio de EMAPA., en la que solicita financiamiento para el Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores: Señor de los Milagros, Niño Lachoc y los Pedregales de Barrio de Yananaco, del Distrito de Huancavelica, Provincia y Departamento de Huancavelica, donde describen los costos del proyecto, incluso adjuntan una hoja y esto lo presenta EMAPA a la municipalidad, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial revisan el documento y dan su opinión favorable, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que se cuenta con los recursos presupuestales, también la Gerencia de Asesoría Jurídica dan un visto bueno, es por ello que la Comisión de Asuntos Legales dictamina favorable la transferencia financiera a la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable EMAPA-Huancavelica, así mismo, la municipalidad se haría cargo de ese proyecto de inversión, la Empresa Prestadora de Servicios EMAPA asumirá el costo del expediente técnico por el monto de S/. 70,000.00 soles, en el segundo punto se declara procedente la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la transferencia financiera, gracias.

El señor alcalde refiere, es verdad habíamos informado a los señores regidores de los temas de saneamiento y había varios problemas, EMAPA se ha negado a receptionar proyectos ejecutados por la municipalidad señalando que las obras están inconclusas, se precisará en el convenio cuando se ejecute la obra y se liquidará en los plazos prudentes, pero a veces puede surgir cuestiones ajenas al propio proceso de ejecución, el expediente ha sido revisado muchas veces.

La regidora Elsa Riveros Bujaico menciona, quiero manifestar que se tiene años formulado los estudios del expediente, en ese sentido, yo le pediría a que se reúna con el quipo formulador, porque la idea es que cuando se inicie a ejecutar el proyecto se termine, en el convenio debemos poner los plazos perentorios, tenemos tantas obras paralizadas, esta gestión tiene que caracterizarse en terminar las obras, solo eso señor presidente, gracias.

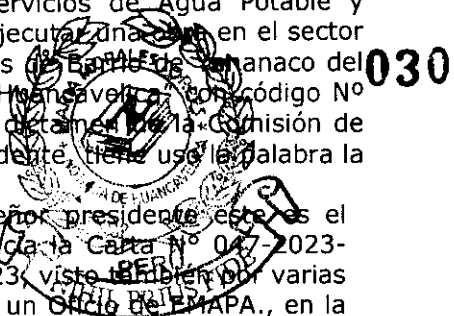
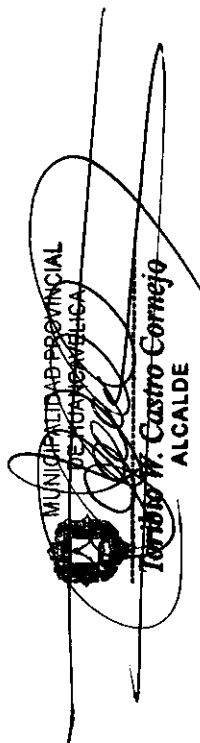
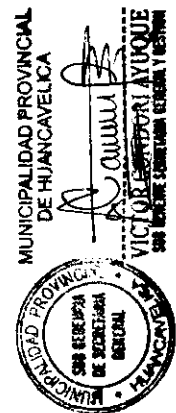
El señor alcalde agrega, efectivamente como habíamos señalado nuestro propósito es que ese sector cuente con saneamiento básico de agua potable, en ese sentido, vamos a someter a votación la suscripción del convenio entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y EMAPA., para la transferencia financiera de S/. 1'225,292.24 soles, si señor regidor Mario tiene la palabra.

El regidor Mario Rodríguez Villanueva menciona, señor presidente escuché a la regidora Elsa, en el sentido de que si una obra se inicia, se hace en un cartelón y tiene que ponerse el inicio y culminación de la obra, pero ella manifiesta de que puede haber una prórroga de otros meses más, quería que nos ilustre un poquito mejor, gracias.

El señor alcalde refiere, no vamos a entrar a detalles de ejecución de obra, este dictamen está relacionado para la aprobación de la suscripción del convenio entre la Municipalidad y EMAPA, para que se ejecute la obra conforme al expediente técnico, se tiene un plazo de ejecución, siendo así voy a someter a votación la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad de Huancavelica y EMAPA., para la transferencia financiera del monto S/. 1'225,292.24 soles, los que estén de acuerdo sírvanse a levantar el brazo por favor, en seguida aprobándose por unanimidad.

ACUERDO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, aprobar el Dictamen N° 09-2023/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente la transferencia financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica a la Empresa Municipal de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado – EMAPA HVCA. S.A, para el financiamiento del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Agua



030

Potable y Alcantarillado de los sectores: Señor de los Milagros, Niño Lachoc y los Pedregales del Barrio de Yananaco del Distrito de Huancavelica, Provincia y Departamento de Huancavelica" con código N° 340725, por el monto de S/. 1'225,292.24 soles, más para la supervisión por un monto de S/. 50,521.00 soles, y que la Empresa Prestadora de Servicios EMAPA, asumirá el costo del expediente técnico por el monto de S/. 70,000.00 soles; asimismo, declara procedente, la suscripción de la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional para dicho fin.

3.6. Dictamen N° 08-2023/CALPST-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente resolver el Convenio de Delegación de funciones y competencia de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a favor de Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

El señor alcalde manifiesta, el sexto tema de agenda tenemos el Dictamen N° 08-2023/CALPSAT-MPH., sobre la resolución del Convenio suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para mayor explicación tiene la palabra la regidora Elsa.

La regidora Elsa Riveros Bujaco refiere, bien señor presidente este documento lo hemos recibido a través de la Carta N° 045-2023-GM/MPH de la Gerencia Municipal, revisando los documentos adjuntos a este documento de convenio de delegación de funciones y competencia de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, este convenio se ha firmado en la gestión anterior, asimismo, el Informe N° 522-2022/EMAPA-Hvca.G.T/JLCQ. Emitido por el Gerente de Emapa, recomienda por efectos de la realidad social y económica de la población Huancavelica, que contemple evaluar la línea de tiempo que se realizará a través de esta línea de inversión, considerando los diversos factores señalados dentro de las conclusiones vertidas, en ese sentido se tiene el Informe N° 169-2023-SGESL-GM/MPH de la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, que concluye y recomienda que también se deje sin efecto, también se tiene la Opinión Legal N° 115-2023-GAJ/MPH/ces., donde opina que es procedente la solicitud presentada por el gerente técnico de EMAPA, respecto al desistimiento del convenio de delegación de funciones y competencia de la Municipalidad a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en ese sentido en base a nuestras competencias la comisión dictamina, procedente resolver el convenio de funciones y competencia de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, conforme a las conclusiones de los informes antes mencionados, eso sería señor presidente.

El señor alcalde manifiesta, muy bien son los problemas que se tiene, no es un dictamen que puede pasar por desapercibido señores regidores, nosotros necesitamos dejar sin efecto este convenio para que esta ficha pueda continuar su ciclo de vida, es hora de desistimos de este convenio del Ministerio de Vivienda y no estamos interesados de que Pro Inversión financie, al contrario nosotros busquemos el financiamiento, el gobernador regional me ha expresado de que nos va apoyar respecto a este tema a buscar el financiamiento y se pueda ejecutar este proyecto a favor de Huancavelica, es una decisión muy importante para el desarrollo de Huancavelica, en se sentido tenemos el dictamen de la Comisión, si hubiera alguna intervención.

El regidor Mario Rodríguez Villanueva menciona, señor presidente quiero que beneficie a Huancavelica.

El señor alcalde expresa, estando a las exposiciones vamos a someter a votación los alcances del Dictamen N° 08-2023/CALPSAT-MPH., para que se resuelva el convenio con el Ministerio de Vivienda, para que el Gobierno Regional continúe con el proceso, los que estén de acuerdo sírvanse a levantar el brazo por favor y en seguida aprobándose por unanimidad.

ACUERDO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, aprobar el Dictamen N° 08-2023/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente, resolver el Convenio de delegación de funciones y competencia de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, conforme a las conclusiones del Informe N° 522-2022/EMAPA-Hvca/G.T/JLCQ emitido por el Gerente Técnico de EMAPA Hvca., y al Informe N°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
VICI DIR. CL. PORT. AY. QUE
SUB GERENTE GERENCIA REGIONAL Y GERENCIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA
Toribio Castro Cornejo
ALCALDE

169-2023-SGESL-GM/MPH., suscrito por la Sub Gerencia de Estudio, Supervisión y Liquidación y al Informe N° 015-2023-UF-SGESyL-GM/MPH.

3.7. Dictamen N° 07-2023/CALPST-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, sobre suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

032

El señor alcalde expresa, el último punto de agenda de la sesión es el Dictamen N° 07-2023/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, y a ceder la palabra a la regidora Elsa.

La regidora Elsa Riveros Bujaico manifiesta, como bien lo ha dicho el presidente de Concejo, se tiene el Dictamen N° 07-2023/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios, viendo el expediente administrativo remitido con Carta N° 046-2023-GM/MPH de la Gerencia Municipal, que contiene varios documentos y teniendo presente el Oficio N° 00429-2023-CG/DC., remitido por el Contralor General de la República, Nelson Shack Yalta, con asunto de suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en este documento también adjunta el documento de propuesta de convenio; el objetivo de este convenio es establecer mecanismos e instrumentos de colaboración interinstitucional relacionados en la capacitación académica y cultural entre las partes, para el desarrollo de actividades de capacitación de acuerdo al ámbito de su experiencia y funciones, así como el intercambio de experiencias entre ambas partes para contribuir en el logro de objetivos institucionales; en vista que tiene una opinión favorable de Asesoría Jurídica, esta Comisión dictamina procedente la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con plazo de 3 años que está estipulado en el proyecto del convenio, gracias señor presidente.

El señor alcalde expresa, quiere decir que la Contraloría es un ente que ayuda a la gestión, para capacitar al personal de la Municipalidad y a cambio de ello se da la contraprestación, ya que nosotros como Municipalidad le brindamos las facilidades para realizar sus actividades, ya que esto nos permite hacer mejor nuestro trabajo, por lo tanto, los que estén de acuerdo con el dictamen sírvanse a levantar el brazo por favor, y en seguida aprobándose por unanimidad.

ACUERDO:

El Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por unanimidad con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, aprobar el Dictamen N° 07-2023/CALPSAT-MPH., de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, que declara procedente, la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con el objetivo de establecer mecanismos e instrumentos de colaboración interinstitucional relacionados a la capacitación académica y cultural entre las partes, por un plazo de vigencia de 03 años; autorizando al señor alcalde la firma del convenio.

Siendo las 16:03 horas se da por finalizada la sesión extraordinaria.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA Toribio W. Castro Cornejo ALCALDE	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA SUB GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL HUANCVELICA	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA VICTOR CONDORI AYUQUE SUB GERENTE COORDINADOR GENERAL Y GENERAL
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA Ing. Elias Ramos Fuentes REGIDOR	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA Lic. Elsa Riveros Bujaico REGIDORA	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA Osa Gladys Cuchula Palomares REGIDORA
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA Sr. Julio De la Cruz Goza REGIDOR	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA Abog. Yanet J. Esteban Martinez REGIDORA	 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA Sr. Amador Latime Quispe REGIDOR